



CONSTANCIA SECRETARIAL. Al despacho de la señora Juez, me permito informar que día 11 de mayo del hogaño, la señora Débora Alicia Cruz, allegó memorial de autorización para pago de títulos en su favor, autorizada por su hijo Nolbert Orlando Sánchez Cruz. Sírvase Proveer. (13 de mayo de 2022, Puerto Asís, Putumayo)

DAYRON VILLALBA ARENAS
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
PUERTO ASIS – PUTUMAYO

Auto Interlocutorio No. 414

CIUDAD Y FECHA	13 DE MAYO DE 2022
PROCESO	ALIMENTOS
DEMANDANTE	DEBORA ALICIA CRUZ
DEMANDADO	LUIS ORLANDO SANCHEZ
RADICADO	86568-31-84-001-2015-00163-00

Visto el informe secretarial que antecede, y revisado el expediente se observa memorial suscrito por Nolbert Orlando Sánchez Cruz, mediante el cual autoriza a su progenitora Débora Alicia Cruz, para que realice el cobro del depósito judicial del mes de mayo.

Por lo anterior, se autoriza a que el pago del título del mes de mayo se efectúe a la señora Débora Alicia Cruz, identificada con Cédula de Ciudadanía N° 69023181.

Por secretaría, regístrese tal información en el control de pagos de títulos judiciales.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JESSICA TATIANA GÓMEZ MACÍAS
Jueza

Firmado Por:

Jessica Tatiana Gomez Macias
Juez Circuito
Juzgado De Circuito

Promiscuo 001 De Familia
Puerto Asis - Putumayo

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **eb52c09c1cdbc09751d333ba03ee84740824b7ce27ae23e3cc0575c5d6e6fb88**

Documento generado en 13/05/2022 08:17:44 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>